



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0790-R-2018
Piura, 07 de mayo de 2018

VISTO

El expediente N° 1086-0201-18-2 de fecha 07 de mayo de 2018, presentado por el **Dr. César Augusto Reyes Peña**, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 0080-R-2018 de fecha 23 de enero de 2018, se resolvió: Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2°.- Disponer la difusión del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE); asimismo, ponerlo a disposición de los interesados previo pago del costo de reproducción y publicidad en la página Web de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el portal Web del SEACE.

Que, a través del Oficio N° 784-2018-ABAST-OCEP-UNP de fecha 07 de mayo de 2018, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, solicita para que en concordancia con el artículo 6° del Reglamento 150-2015-EF de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 se autorice mediante documento resolutivo la modificación del Plan Anual 2018 de la Entidad, con la finalidad de incluir el proceso de Contratación Directa "Adquisición de Alimentos para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Piura", por el monto de S/ 244,483.00 soles;

Que, con Oficio N° 1007-R-2018/UNP de fecha 07 de mayo de 2018, el señor Rector, en atención al Oficio N° 0784-2018-ABAST-OCEP-UNP de fecha 07 de mayo de 2018, solicita se autorice con documento resolutivo la modificación del Plan Anual 2018 de la entidad, con la finalidad de incluir el proceso que se indica: Contratación Directa "Adquisición de Alimentos para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Piura", por el monto de S/ 244,483.00 soles;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2018 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el proceso de Contratación Directa "Adquisición de Alimentos para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Piura", por el monto de **S/ 244,483.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal web del SEACE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR,DGA,OCEP(2),OCARH,ABAST.,OCP(2),OCI,OCBU,CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)
13 copias
/NAC




CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR




Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL